



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

16 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 203

VISTO: El Expte. N° 5.888-M17(I)-S-21 y los Decretos N° 485/2021 y N° 056/2022 –recaídos en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 056 de fecha 25/01/2022 (fs. 247/248 vta.), entre otras disposiciones, se declara desierta la “**LICITACION PÚBLICA N° 13/2021**”, autorizada mediante Decreto N° 485/2021 (Artículo 1°) y se autoriza la Compra Directa de Boina, Uniforme Completo -chaquetilla y pantalón-, Remera Manga Corta, Cinturón Bajo Cinco, Borceguies Resero, Porta Tonfa, Bandera Argentina, entre otros elementos, para la *Guardia Urbana Municipal*, en la Firma “**CAVANNA MARIO FERNANDO**”, CUIT N° 20-17903263-6, por hasta el importe total de \$ 3.601.260.- (pesos tres millones seiscientos un mil doscientos sesenta) (Artículo 2°);

Que, al respecto, la Sra. Directora de Administración a fs. 258 informa lo siguiente: “...*el día 31 de enero del corriente año se procedió a enviar la orden de compra de proveedor seleccionado DURO IMPACTO (Firma “Cavanna Mario Fernando” – CUIT N° 20-17903263-6) (fs. 251,252), el cual nos informa que debe realizar actualización de precios de los ítems solicitados (fs. 253); Se procedió a buscar otras cotizaciones, adjuntándose las respuestas de las empresas RERDA y SWAT donde nos indican la imposibilidad de realizar los uniformes requeridos (fs. 254,255,256). Se adjunta presupuesto actualizado de la firma DURO IMPACTO con detalle de condiciones de plazo y forma de pago a fs. 257.*”, por lo que finaliza solicitando se proceda a la compra directa de la INDUMENTARIA requerida según último presupuesto adjunto (\$ 4.249.250.-) y a fs. 260, 2° párrafo, in fine, dicha Funcionaria peticona que en el acto administrativo que se emitiría se deje plasmada la forma de pago indicada en el referido presupuesto, a saber: “50% al momento de confirmar adjudicación mediante orden de compra, 50% restante en la entrega de los productos.”;

Que a fs. 258 vta. la Secretaría de Hacienda remite las actuaciones al Sr. Secretario de Seguridad para que evalúe la conveniencia y necesidad de adquirir los bienes peticionados, teniendo en cuenta el nuevo presupuesto que rola a fs. 257;

Que a fs. 259 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana se pronuncia de la siguiente manera: “...*en virtud del proceso inflacionario que viene sufriendo el país, apruebo el nuevo presupuesto, reiterando el pedido en forma urgente de los elementos requeridos y solicitando se arbitre los medios con el objeto de acelerar tiempos en razón de la necesidad y urgencia de lo solicitado.*”;

Que a fs. 261 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa (\$ 4.249.250.-) y a fs. 261 (pie) interviene Contaduría General sin formular objeciones y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 262 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal alguno para proceder a la modificación del Decreto N° 056/2022;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 263 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Segundo del Decreto N° 056/2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE la Compra Directa de los elementos para la Guardia Urbana Municipal que más abajo se indican, en la Firma **"CAVANNA MARIO FERNANDO"**, CUIT N° 20-17903263-6, por hasta el importe total de \$ 4. 249.250.- (pesos cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta) -según Presupuesto actualizado que rola a fs. 257(*)-, por resultar la oferta más conveniente, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración a fs. 258 del Expte. N° 5.888-M17(I)-S-21 y en virtud de las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
115	BOINA
115	UNIFORME COMPLETO (Chaquetilla y Pantalón)
115	REMERA MANGA CORTA
115	CINTURON BAJO CINTO
115	CINTURON AMERICANO
115	BORCEGUIES RESERO
115	PORTA TONFA
115	BANDERA ARGENTINA
115	GUARDIA URBANA MUNICIPAL
115	PARCHE BORDADO "GUM"
115	ESCUDO METALICO "GUM"

(*) **Forma de Pago del Presupuesto:** el 50% al momento de confirmar adjudicación mediante orden de compra y el 50% restante en la entrega de los productos.-"

///...
DECRETO: Nº 203

16 MAR 2022

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través del Dpto. de Compras de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena